

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2014 01598 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral, promovido por la señora DORIS AMPARO RAMIREZ HERNANDEZ contra la sociedad TECNICROMO S.A.S., de conformidad con el memorial presentado por la apodera judicial de la parte actora el día 27 de abril de 2021, y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 314 del C.G.P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación.

En consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez Urrego', written in a cursive style.

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 54, fijados en la Secretaria de este Juzgado hoy 30 de ABRIL de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Velez Gallego', written in a cursive style.

**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-Ad-hoc**

ESC. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2638a9c5aac8099c90268a215805728ab557eeecf8c0bf09133b3d90feb
a8305

Documento generado en 29/04/2021 04:26:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>